

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P.

ADENDA No. 001 DENTRO DEL DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA GESP-CP-02-2025

(18 DE JUNIO DE 2025)

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el acuerdo No. 001 de 2025 del 7 de febrero del 2025, y

CONSIDERANDO,

- 1) Que actualmente la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P** adelanta el proceso de **INVITACION PUBLICA GESP-CP-02-2025**, cuyo objeto es **"CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO COMO MECANISMO FINANCIERO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS NO. 523 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S E.S.P., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN, COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 26, PARA EL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, VÍA ZAPATOCA (BAHONDO - LLANADAS).**
- 2) Que, en desarrollo del de **INVITACION PUBLICA GESP-CP-02-2025**, se han llevado a cabo las diligencias dentro de las fechas y horas, previamente establecidas en el cronograma de los pliegos de condiciones.
- 3) Que en el acápite "Pliegos de Condiciones Definitivos" del Capítulo I, "Información General del Proceso" del escrito de pliego de condiciones se establece que "(...) La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas"
- 4) Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios **GIRÓN S.A.S. E.S.P** requiere modificar o ajustar el pliego de condiciones de la **INVITACION PUBLICA GESP-CP-02-2025**, en consideración a la aceptación de algunas observaciones presentadas por los siguientes proponentes:

FIDUOCCIDENTE

1. **Existencia de disponibilidades presupuestales para el pago de la remuneración a que tendrá derecho la fiduciaria que resulte seleccionada:** En virtud de lo previsto en el artículo 2.8.1.7.1.7. del Decreto 1068 de 2015 que dispone: "Vigencias Futuras Negocios fiduciarios. Los negocios fiduciarios de administración o manejo de recursos que requieran celebrar los órganos públicos que cubran más de una vigencia fiscal, necesitarán autorización para comprometer vigencias futuras previa a la apertura de la licitación o concurso, de manera general o particular. Esta autorización la dará el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, únicamente sobre la remuneración de la entidad fiduciaria (...)", y en atención a que el plazo de ejecución del contrato de encargo fiduciario es hasta el año 2027, solicitamos por favor precisar si la empresa cuenta con la autorización para comprometer vigencias futuras para el pago de los gastos que demande la ejecución del encargo fiduciario, incluyendo la remuneración a la que tenga derecho la fiduciaria que resulte seleccionada por el desarrollo de su gestión.

Agradecemos dar respuesta a la observación anterior formulada en la etapa de prepliegos; ya que la respuesta publicada por la entidad indica que no requieren la autorización de vigencias futuras porque asocian las mismas al traslado de los recursos que el Ministerio debe de realizar en virtud de lo establecido en el convenio. Tener presente que el proceso de selección lo está adelantando GIRON E.S.P., y por ello la importancia de contar con la autorización presupuestal no solamente para el año 2025 sino para el año 2026 y 2027; en otras palabras, con independencia de los recursos del convenio la entidad contratante debe garantizar el presupuesto para el pago de los servicios financieros.



Finalmente, recordemos que dentro del Convenio suscrito con el Ministerio en la Obligación Sexta **“Obligaciones del Ejecutor”** Numeral 2 establece lo siguiente: Contar con un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo del PROYECTO, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. Como podemos observar, claramente el convenio obliga a GIRON E.S.P. a tener disponibilidad presupuestal para el pago de la comisión fiduciaria por toda la duración del contrato”

RESPUESTA. La entidad se permite anexar el Certificado de Vigencias Futuras Aprobado mediante Acuerdo 005 del 2025 de Girón ESP

2. **Alcance del Objeto:** Solicitamos muy amablemente que la entrega de informes a presentar mensualmente se realice dentro de los 10 días hábiles y no calendario como lo estipulan en el punto 10 del Alcance del objeto.

RESPUESTA: Una vez analizada la observación presentada la Entidad considera viable la observación presentada, ya que no genera dilación o modificación alguna al objeto y finalidad del contrato a suscribir.

3. Teniendo en cuenta la revisión de las respuestas de nuestras observaciones y los trámites necesarios para elaboración de nuestra propuesta comercial, agradecemos:

i) Ampliar el plazo para la entrega de la misma.

RESPUESTA: En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, concepto que se refiere a la existencia de dos o más proveedores o participantes que presentan propuestas u ofertas para un mismo contrato. Este concepto es fundamental para garantizar la competencia, la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación, la entidad procederá a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	24 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S.E.S.P - Carrera 22 C No. 16 – 02 Urbanización Portal Campestre II, Girón – Oficina de la Dirección Operativa
Publicación del informe de evaluación	01 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Traslado del informe de evaluación	Desde el 01 julio hasta el 3 de julio de 2025 hasta las 6.00 p.m.	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S.E.S.P - Calle 29 No 25-31 Girón Centro– Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. contrataciongironesp@gmail.com
Respuestas observaciones evaluación	4 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Publicación informe final de evaluación	El 7 de julio de 2025 a las 10:00 a.m.	http://www.gironesp.com
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.	El 7 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S.E.S.P - Calle 29 No 25-31 Girón Centro– Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.

AVAL FIDUCIARIA

- 14 Agradecemos amablemente ampliar el plazo para la entrega de la propuesta, al menos 10 días hábiles teniendo en cuenta que tuvimos que realizar una segunda ronda de preguntas y que internamente la documentación conlleva unos tiempos.

RESPUESTA: En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, concepto que se refiere a la existencia de dos o más proveedores o participantes que presentan propuestas u ofertas para un mismo contrato. Este concepto es fundamental para garantizar la competencia, la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación pública, la entidad procederá a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:



Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	24 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P. - Carrera 22 C No. 16 – 02 Urbanización Portal Campestre II, Girón – Oficina de la Dirección Operativa
Publicación del informe de evaluación	01 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Traslado del informe de evaluación	Desde el 01 julio hasta el 3 de julio de 2025 hasta las 6:00 p.m.	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P. - Calle 29 No 25-31 Girón Centro– Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. contrataciongironesp@gmail.com
Respuestas observaciones evaluación	4 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Publicación informe final de evaluación	El 7 de julio de 2025 a las 10:00 a.m.	http://www.gironesp.com
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.	El 7 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P. - Calle 29 No 25-31 Girón Centro– Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.

FIDUCIARIA BOGOTÁ

3. *Se reitera de manera respetuosa la solicitud del CDP y certificado de vigencias futuras vigencias 2026 y 2027 que den cuenta de la disponibilidad de recursos para el pago de la comisión fiduciaria, esta petición se motiva en que corresponde a Girón S.A.S. E.S.P. realizar el pago de la comisión fiduciaria. En consecuencia, no es de recibo la respuesta que corresponde al Ministerio.*

RESPUESTA: La entidad se permite anexar el Certificado de Vigencias Futuras Aprobado mediante Acuerdo 005 del 2025 de Girón ESP

9. *Se solicita reconsiderar lo relativo a la participación de aquellos oferentes que cuenten con certificado de existencia y representación legal expedido por la SuperFinanciera en estricta observancia a la tipología contractual a contratar y conforme al marco normativo que regula a las Sociedades Fiduciarias.*

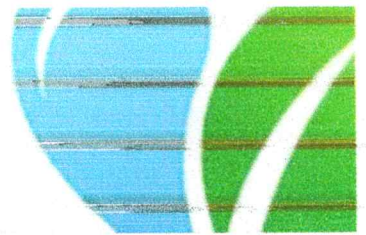
RESPUESTA: Se reitera que, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, concepto que se refiere a la existencia de dos o más proveedores o participantes que presentan propuestas u ofertas para un mismo contrato. Este concepto es fundamental para garantizar la competencia, la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación de la Entidad se permitirá la participación de oferentes con certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera.

22. *alcance del objeto, numeral 4 y 5, ajustar la palabra reiterar por reintegrar, en caso de recibirse otra fuente de recursos agradecemos se informe la suerte de dichos rendimientos.*
RESPUESTA. Se accede a la corrección

24. *alcance del objeto, numeral 10, 11 y 21, se solicita complementar el termino de días en hábiles.*
RESPUESTA: Una vez analizada la observación presentada, la Entidad considera viable la observación presentada, ya que no genera dilación o modificación alguna al objeto y finalidad del contrato a suscribir.

39. *Por favor ampliar el plazo para la presentación de la oferta en por lo menos diez (10) días hábiles, contados a partir del día de la entrega de las respuestas a las presentes observaciones, teniendo en cuenta que sólo hasta el momento de tener total claridad del negocio fiduciario, se podrán surtir las aprobaciones internas para avanzar en la presentación de una propuesta.*

RESPUESTA: En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, concepto que se refiere a la existencia de dos o más proveedores o participantes que presentan propuestas o ofertas para un mismo contrato. Este concepto es fundamental para garantizar la competencia, la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación pública, la entidad procederá a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:



Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	24 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S.E.S.P. - Carrera 22 C No. 16 - 02 Urbanización Portal Campestre II, Girón - Oficina de la Dirección Operativa
Publicación del informe de evaluación	01 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Traslado del informe de evaluación	Desde el 01 julio hasta el 3 de julio de 2025 hasta las 6:00 p.m.	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S.E.S.P. - Calle 29 No 25-31 Girón Centro- Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. contrataciongironesp@gmail.com
Respuestas observaciones evaluación	4 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Publicación informe final de evaluación	El 7 de julio de 2025 a las 10:00 a.m.	http://www.gironesp.com
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.	El 7 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S.E.S.P. - Calle 29 No 25-31 Girón Centro- Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.

En orden de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Emitir la presente ADENDA la cual forma parte integral de la CONVOCATORIA PUBLICA GESP-CP-02-2025, cuyo objeto es la "CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO COMO MECANISMO FINANCIERO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS NO. 523 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S.E.S.P., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN, COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 26, PARA EL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, VÍA ZAPATOCA (BAHONDO - LLANADAS)

SEGUNDO: Modificar el CRONOGRAMA DEL PROCESO del Pliego de Condiciones el cual quedará así:

Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	24 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S.E.S.P. - Carrera 22 C No. 16 - 02 Urbanización Portal Campestre II, Girón - Oficina de la Dirección Operativa
Publicación del informe de evaluación	01 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Traslado del informe de evaluación	Desde el 01 julio hasta el 3 de julio de 2025 hasta las 6:00 p.m.	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S.E.S.P. - Calle 29 No 25-31 Girón Centro- Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. contrataciongironesp@gmail.com
Respuestas observaciones evaluación	4 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Publicación informe final de evaluación	El 7 de julio de 2025 a las 10:00 a.m.	http://www.gironesp.com
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.	El 7 de julio de 2025	http://www.gironesp.com
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación	Empresa de Servicios Públicos, Domiciliarios GIRÓN S.A.S.E.S.P. - Calle 29 No 25-31 Girón Centro- Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.

TERCERO: ACLARAR que el requisito habilitante de orden jurídico referente al certificado de existencia y representación legal relacionado en el pliego de condiciones podrá ser expedido por Cámara de Comercio y/o la Superintendencia Financiera.

CUARTO: CORREGIR el error de digitación en los ítems 4 y 5 del alcance del objeto, respecto al cambio del verbo Reiterar por reintegrar, los cuales quedarán así:

- Reintegrar las cuentas de la dirección general de crédito público y tesoro nacional -DTN del ministerio de hacienda y crédito público -MHCP a favor del Ministerio los rendimientos financieros y demás intereses que se



generen por los manejos de los recursos recibidos a título fiduciario por parte del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, los cuales deberán ser consignados dentro de los cinco días hábiles de cada mes siguientes a su recaudo.

- Reintegrar a la cuenta que indique Girón S.A.S. E.S.P. a favor del Municipio de Girón los rendimientos financieros y demás intereses que se generen por los manejos de los recursos recibidos a título fiduciario por parte del Municipio de Girón, los cuales deberán ser consignados dentro de los cinco días hábiles de cada mes siguientes a su recaudo.

QUINTO: AGREGAR al término en días establecidos en los ítems 10, 11 y 21 del alcance del objeto la expresión hábiles, por lo cual quedarán así:

- Presentar a Girón S.A.S. E.S.P. un informe financiero debidamente suscrito por el responsable, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: a. Valor del Convenio. b. Valor girado por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO c. Valor girado Por el Municipio de Girón. d. Valor reintegrado si hubo lugar a ello. e. Valor de los rendimientos financieros de cada una de las cuentas f. Valor contratado g. Valor pagado por concepto de ejecución de los contratos derivados del convenio h. Saldo por pagar en virtud de los contratos de derivados del convenio i. Saldo en caja del convenio j. Adjuntar todos los documentos soporte de las transacciones realizadas; esta información deberá ser separada y discriminada por fuentes y componentes para cada uno de los contratos de derivados del Convenio Interadministrativo de uso de recursos No. 523 del 2025. k. Relación de las órdenes de pago efectivamente efectuadas con sus respectivos descuentos discriminando el número de la orden de pago el beneficiario y su identificación, valor fecha de pago y objeto del contrato l. Rentabilidad mensual y acumulada de los recursos invertidos Relación de los depósitos efectuados a la nación correspondientes a los rendimientos financieros del periodo informado, copia de los comprobantes de pago efectuados por la Fiduciaria en el respectivo periodo.
- Devolver dentro de un término de cinco días hábiles siguientes las órdenes de pago no canceladas con sus respectivos soportes para el trámite interno a la Dirección Administrativa y Financiera del Fideicomitente, indicando la razón del porque no se efectuó el pago.
- Presentar a Girón S.A.S. E.S.P. una rendición final de cuentas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del contrato en el que se detallen como mínimo los siguientes aspectos: a. El estado de cuentas del contrato fiduciario b. Estados de pagos a los contratistas de los contratos de obra derivados del convenio c. Los rendimientos financieros generados de los recursos recibidos a títulos fiduciarios.

QUINTO: AGREGAR al acápite "FUENTE DE FINANCIACIÓN" del pliego de condiciones el siguiente párrafo: "Se anexa al presente pliego el Certificado de Disponibilidad de Vigencias Futuras (2026 y 2027) No. 001 de 2025, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva de la empresa mediante Acuerdo No. 005 de 2025. Instrumento que garantiza los recursos presupuestales necesarios para la continuidad del objeto contractual en las vigencias indicadas.

No siendo otro el objeto de la presente Adenda, en constancia se suscribe.



OMAR DELFIN ALVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General GIRÓN S.A.S. E.S.P.